



<b>FICHA METODOLÓGICA DE OPERACIONES ESTADÍSTICAS</b>	
<b>Nombre de la operación estadística</b>	Estadísticas de Servicios Turísticos
<b>Institución responsable</b>	Ministerio de Turismo – MINTUR
<b>Objetivo de la operación estadística</b>	Recopilar información específica del registro de establecimientos que se realiza a través de las plataformas puestas a disposición para este fin.
<b>Unidad de análisis</b>	Establecimientos
<b>Nivel de desagregación territorial</b>	a. Nacional b. Provincial c. Cantonal d. Parroquial
<b>Tipo de operación estadística</b>	Estadística basada en registros administrativos
<b>Sector o tema</b>	2.4.5. Turismo
<b>Principales variables</b>	a. Habitaciones disponibles b. Camas c. Plazas Camas d. Mesas e. Plazas mesas f. Empleos (Hombre, Mujer, con discapacidad)
<b>Productos estadísticos</b>	a. Presentación de principales resultados b. Tabulados y series históricas c. Bases de datos del periodo vigente
<b>Periodicidad de la recolección</b>	Anual
<b>Disponibilidad de la información</b>	2002 - 2022 <sup>1</sup>
<b>Periodicidad de la difusión</b>	Anual
<b>Fecha de difusión de resultados</b>	Vigésimo quinto día de enero de cada año
<b>Periodo de referencia</b>	Año anterior
<b>Medios de difusión</b>	a. Página web b. Medios magnéticos c. Redes sociales d. Difusión interna
<b>Marco jurídico y demanda de información estadística oficial, que amparan la operación estadística</b>	<b>a. Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025</b> <b>Objetivo 2:</b> Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional. <b>Política 2.3:</b> Fomentar el turismo doméstico, receptivo y sostenible a partir de la promoción, consolidación y diversificación de los productos y destinos del Ecuador, tanto a nivel nacional como internacional.

<sup>1</sup> La información del año 2022, conforme la planificación, será realizada hasta el 15 de enero de 2023.



	<p><b>Meta 2.3.1:</b> Aumentar el ingreso de divisas por concepto de turismo receptor de USD 704,67 millones a USD 2.434,60 millones.</p> <p><b>Meta 2.3.2:</b> Incrementar las llegadas de extranjeros no residentes al país de 468.894 en 2020 a 2000000 en 2025.</p> <p><b>Meta 2.3.3:</b> Aumentar el empleo en las principales actividades turísticas de 460.498 a 495.820.</p> <p><b>b. Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible</b></p> <p><b>Objetivo 8:</b> Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.</p> <p><b>Meta 8.9:</b> De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.</p> <p><b>Objetivo 12:</b> Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles</p> <p><b>Meta 12.b:</b> Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.</p> <p><b>Objetivo 14.</b> Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo</p> <p><b>Meta 14.7:</b> De aquí a 2030, aumentar los beneficios económicos que los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados obtienen del uso sostenible de los recursos marinos, en particular mediante la gestión sostenible de la pesca, la acuicultura y el turismo</p> <p><b>c. Ley de Turismo</b></p> <p><b>Art. 16:</b> Será de competencia privativa del Ministerio de Turismo, en coordinación con los organismos seccionales, la regulación a nivel nacional, la planificación, promoción internacional, facilitación, información estadística y control del turismo, así como el control de las actividades turísticas, en los términos de esta Ley.</p>
<b>Fecha de inserción de la operación estadística al Programa Nacional de Estadística</b>	2 de abril de 2015